

# ACTUALIDAD Y UTILIDAD DE LAS CONSTITUCIONES DE ANDERSON<sup>1</sup>

## UPDATE AND UTILITY OF THE ANDERSON CONSTITUTIONS

José Manuel Canales Aliende<sup>2</sup>

### I) BREVE INTRODUCCIÓN

Al igual que los números precedentes de ésta colección de Estudios e Informes, es para mí también una gran satisfacción y un honor, presentar este número 6 de la misma; máxime cuando se trata de divulgar un texto clásico, pero a la vez moderno, que nos aporta en mi opinión una serie de reflexiones de gran actualidad y utilidad.

El texto que se presenta y comenta, seguido de una introducción por parte del erudito en la materia D. Rafael GARCIA MESEGUER, son las llamadas “Constituciones de Anderson” redactadas hace trecientos años, y publicadas en 1723, y cuyo autor material fue el pastor inglés James Anderson; y que constituyen la expresión y la concreción de las reglas de organización y de funcionamiento de las logias de la francmasonería especulativa y regular, y que además fueron las reglas de la antigua Fraternidad de las asociaciones o logias masónicas medievales, y que en ese momento fueron esencialmente elitistas.

A partir de su publicación, las Constituciones de Anderson fueron las reglas básicas y esenciales, reguladoras de la francmasonería de la gran logia de Londres y de Inglaterra, y desde allí se difundieron al resto del planeta hasta la actualidad,<sup>3</sup> como las reglas universales de la masonería especulativa y regular.

La publicación aquí y ahora de estos textos históricos, no tiene en sí solo un mero valor histórico de recuerdo <sup>4</sup> y de conmemoración de un hecho relevante históricamente, sino que hoy también tiene un importante papel hermenéutico y de reflexión, a fin de conocer en esencia la cosmovisión masónica del universo, y como una aportación digna de consideración, por tanto para la visión y la misión de nuestra sociedad actual “postmoderna”.

El Boletín Oficial del Gran Oriente de España, de 5 de mayo de 1876, definía así a la masonería:

---

<sup>1</sup> El presente artículo constituye un estudio preliminar de una próxima publicación por parte de la Universidad de Alicante (España) sobre las Constituciones de Anderson

<sup>2</sup> Catedrático de Ciencia Política. Universidad de Alicante, España.

<sup>3</sup> El título original fue: The Constitution of Freemasons. London, 1973

<sup>4</sup> Sobre el origen y la evolución histórica de la masonería existe una múltiple y diversa bibliografía, más recientemente puede citarse, entre otros: ARRIETA, Miltón (2016). Los masones en el Mundo. Geopolítica Masónica. La Historia de los Hijos de la Luz. Córdoba: Editorial Almuzara. La primera logia de España se creó en Madrid en 1728, y fue denominada de varias formas, así como la “Matritense” o la de la denominada “Las Flores de Lys”

“No es un partido, no es una secta, sino que siendo una institución esencialmente caritativa, esencialmente humanitaria y sabia por las enseñanzas que en ella depositaron inteligencias tan grandes (...), aspira a fundir en un solo pensamiento los pareceres diversos, las opuestas opiniones y espera ver realizados, mediante la fraternal unión de todos los hombres, los bellos ideales de la humanidad entera: el amor a la patria, el amor a la libertad, el respeto a la justicia, el entrañable amor de un alma pura hacia el ser que la ha creado...”

## **D) ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES**

La francmasonería moderna y la contemporánea, que tiene sus orígenes próximos en las asociaciones medievales de albañiles y constructores de templos, y de allí el nombre de su denominación francesa de “maçon”; y ello sin perjuicio, como luego se señalará, de sus orígenes remotos y primigenios; ha constituido desde hace mucho tiempo, un gran misterio fruto más bien de su actitud y comportamiento público discreto y prudente, y objeto de múltiples percepciones erróneas, y de diversas y variadas persecuciones y calumnias.

Los ritos, mitos y planteamientos esotéricos de la francmasonería, estimo además que han contribuido a esta leyenda negra; y además la masonería ha sido a veces confundida con otras asociaciones o sectas “paramasónicas”.

En España además de lo acontecido en otros países respecto a esta mala imagen de la francmasonería, hay que destacar que el General FRANCO tuvo un odio visceral contra la misma, y para ello la reprimió y persiguió, a través de la Ley de Represión de la Masonería y del Comunismo de 1 de marzo de 1940, la cual creó un Tribunal Especial de Represión de la Masonería, que persiguió y fusiló a masones de los dos bandos de la Guerra Civil.

Esta antedicha citada ley franquista, por cierto, unió en un mismo texto y tratamiento a dos visiones e instituciones absolutamente diferentes, como son la masonería y el comunismo. Si algo ha demostrado la historia contemporánea, es la persecución institucional sufrida por la masonería en los países donde estaban implantadas las dictaduras comunistas, fascistas y nazis. Si algo puede caracterizar a la masonería es su pluralismo social, político y religioso<sup>5</sup>, y por ser adalid no sólo de la

---

<sup>5</sup> En este sentido, puede citarse al respecto lo señalado por José Antonio FERRER BEMMELI: “La masonería se puede considerar, pues, desde su nacimiento, como una escuela de formación humana que abandonando completamente las enseñanzas técnicas de la construcción, se transforma en una asociación cosmopolita que acoge en su seno a hombres de diferente lengua, cultura, religión, y raza, e incluso convicciones políticas, pero que coinciden en el deseo común de perfeccionarse por medio de una simbología de naturaleza mística o racional y de prestar ayuda a los demás a través de la filantropía y la educación”, en la Masonería. Madrid; Alianza Editorial. Página 22.

También merece la pena añadir a lo anterior, lo señalado en la Base 1ª y 8ª de las Constituciones del Gran Oriente de España, inspiradas en las Constituciones de Anderson que señalaban:

Base 1ª “La Masonería tiene por objeto la perfección de los hombres y por lo mismo los masones españoles admiten los diversos regímenes, ideas y sistemas sociales establecidos, siempre que ellos no

democracia reflexiva, deliberativa y participativa<sup>6</sup>; y por ser algunos de sus miembros inspiradores de movimientos por la paz, y por la implantación de los derechos humanos, así como de la Unión Europea.<sup>7</sup>

Las logias masónicas han sido ante todo y sobre todo, un lugar de reflexión y de formación en el más amplio sentido, y en particular han sido y son un centro o lugar de debate y de formación política<sup>8</sup>.

La Masonería y sus miembros por otra parte, han tenido y tienen un papel de presencia, si bien prudente y discreto, y a título individual sobre todo de sus miembros, en la historia política de los países europeos occidentales y en el apoyo a la proclamación e institucionalización de sistemas políticos y constitucionales liberales durante el XIX, y en el desarrollo de éstos en el siglo XX<sup>9</sup>, actuando como un grupo de presión plural sin duda<sup>10</sup>.

En el caso de España, al igual que en otros países europeos, la masonería tuvo a través de sus miembros un papel relevante en la historia política y constitucional. De entre todos los períodos históricos, yo destacaría como más significativos los siguientes: La Constitución de Cádiz de 1812, el Sexenio Revolucionario (1868-1873), y la Constitución de la II República de 1931. El respeto y el impulso del principio de

---

alteren los principios filantrópicos y fraternales; por esta razón la Masonería reconoce y proclama la autonomía del individuo, es una sociedad pacífica que realiza una misión humanitaria y civilizadora, en su secuencia todo masón deberá ser también un ciudadano pacífico de honrada y moral conducta, que acate todos los poderes públicos que se hallen legítimamente constituídos. Los masones no deben como tales mezclarse ni tomar parte en conjuraciones contra la paz y el bienestar de la nación, procurarán ser corteses con las autoridades y sostener y amparar en todas ocasiones los intereses de la hermandad, trabajando por la prosperidad de la patria, no perdiendo de vista que todos los hombres son hermanos y que la Masonería ha florecido siempre con la paz y sufrido y perjudicándose mucho en su marcha y desarrollo, con las guerras y el derramamiento de sangre, por esta razón el Orden Masónico ha contado en su seno, en todas las épocas y en todos los pueblos, con los hombres más eminentes e ilustrados, que han tenido a gloria pertenecer a una asociación que responde con la práctica de grandes virtudes, a la calumnia y malquerencia de sus émulos adversarios”, y la Base 8ª “La Masonería considera como hermanos a todos los hombres cualquiera que sea su nacionalidad, religión, creencia y posición; no reconoce distinción entre libres y esclavos, y prohíbe terminantemente en su seno toda discusión acerca del dogma de toda religión positiva y de conducta y fines de cualquier partido político, cuyas discusiones alteran la cordialidad que debe reinar entre los hombres unidos por un mismo pensamiento”

<sup>6</sup> Hoy se debate y habla ampliamente sobre la crisis de la democracia clásica representativa, y dada la insuficiencia y limitaciones de ésta como instrumento de representación y participación política ésta se complementaría y ampliaría, a través de la llamada democracia participativa. Al respecto, existe una amplia y variada bibliografía a la que me remito.

<sup>7</sup> En la Unión Europea son demócrata cristianos los padres fundadores con la colaboración de liberales, conservadores y socialistas, siendo algunos de ellos masones en una colaboración y posición indirecta.

<sup>8</sup> Véase al respecto y para mayor detalle: ALVAREZ LAZARO, Pedro (2012). La Masonería: escuela de Formación del Ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio del siglo XIX. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas. FERRER BENIMELI, ob.cit., también ha señalado este aspecto formativo de las logias masónicas.

<sup>9</sup> Sobre la masonería y su papel en la historia existe una amplia bibliografía.

<sup>10</sup> Sobre la teoría y la praxis de los grupos de presión existe una amplia y diversa bibliografía, y entre la más reciente citarí: MOLINS LOPEZ-RODO, Joaquín y otros (2016). Los grupos de interés en Europa. La influencia de los lobbies en la política española. Madrid: Tecnos.

legalidad constitucional y éste como un instrumento del cambio político y social, fue una constante en la historia de la masonería contemporánea y de la española también<sup>11</sup>.

Para FERRER BENEMELI<sup>12</sup>, el papel de la masonería en España, si bien careció de una vocación política, sí aportó un papel político que podría así resumirse: “si por trabajo político se entiende la búsqueda de la sociedad más fraternal, libre y justa en la que prevalezcan más los derechos de todos, y menos los de una minoría. Evidentemente la masonería que lucha por la unión de todos los universalismos basados en la libertad y defensa de los derechos igualitarios del hombre, así como en los de reunión, asociación y libre expresión... no pudo estar de acuerdo con los absolutismos del siglo XVIII y primera mitad de XIX, ni con las dictaduras del siglo XX, ni estas podían tolerar a sociedades que, como masonería, le echaban en cara sus técnicas opresoras y sus ideologías reaccionarias...”

Si bien es cierto que la masonería contemporánea, y en particular “Las Constituciones de Anderson” se publican en un momento histórico crucial cual fue el del proceso de tránsito de una sociedad estamental y agraria medieval, al mundo moderno, ésta se inspiró y apoyó intelectualmente en el racionalismo de la Ilustración y de su máxima expresión escrita como fue la Enciclopedia, que la hicieron ser partícipe y difusora del liberalismo clásico político y económico, y hay que señalar además que en la actualidad y antes en la evolución del período antedicho, la cosmovisión masónica de la sociedad y de la política, fue y es mucho más plural, abarcando un plural y amplio espectro de ideologías y posiciones políticas de sus miembros, los cuales además en muchas ocasiones estuvieron afiliados y fueron miembros de diversas asociaciones, instituciones y partidos políticos<sup>13</sup>. Basta citar, y solo a título de ejemplo la presencia de múltiples miembros de la masonería además de en los partidos liberales y conservadores clásicos, en el movimiento y socialismo Fabiano inglés, y en el socialismo emergente del siglo XIX y del XX, etc.

---

<sup>11</sup> Sobre la historia de la masonería en España, existe una amplia bibliografía, y entre otra, citaría la siguiente: TIRADO Y ROJAS, Mariano (1892). La Masonería en España. Ensayo histórico. Madrid: Imprenta de Enrique Maroto y hermano; DIAZ Y PÉREZ, Nicolás (1894). La francmasonería española. Ensayo histórico –mítico de la orden de la francmasonería en España desde su origen hasta nuestros días. Madrid; GOMEZ MOLLEDA, María Dolores. (1986). La masonería española en la crisis del siglo XX. Madrid: Universitas; FERRER BENITELI, José- Antonio (1996) La masonería española: La historia en sus textos. Madrid: Istmo; FERER BENIMELI, José-Antonio, Compilador (1990). Masonería, Revolución y Reacción. Alicante: Instituto Gil Albert de Cultura; BENIMELI FERRER, José –Antonio (1980) Masonería Española contemporánea. Desde 1868 hasta nuestros días. Madrid: siglo XXI de España Editores; FERRER BENIMELI, José- Antonio (2007). Jefes de Gobierno masones. España 1868- 1936; DE LERA, Ángel María (1980). La masonería que vuelve. Barcelona: Editorial Plantea S.A; etc.

<sup>12</sup> FERRER BENIMELI, José –Antonio (Cood) (2004) La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI. Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española. Zaragoza: Fundación Fernando el Católico: pp. 138.

<sup>13</sup> Sobre este punto conviene citar de forma expresa, lo establecido en la base 8ª de las Constituciones del Gran Oriente de España, inspirada en las de Anderson que decía: “La Masonería considera como hermanos a todos los hombres, cualquiera que sea su nacionalidad, religión, creencia y posición; no reconoce distinción entre libres y esclavos, y prohíbe terminantemente en sus seno toda discusión acerca del dogma de toda religión positiva y de conducta y fines de cualquier partido político, cuyas discusiones alteran la cordialidad que debe reinar entre hombres unidos por un mismo pensamiento”.

Hay que advertir también que, en todo caso, en que el pluralismo político profesado y practicado por los miembros de la masonería, cualquiera que fuese su posición, siempre ésta fue de una orientación y contenido clara e inequívocamente democrático. El respeto a la legalidad y a la democracia, fueron siempre valores fundamentales de los miembros de la masonería.

El continente americano va a recibir una importante influencia de las logias masónicas inglesas y francesas, que contribuirán de forma mimética a su independencia y a la implantación de sistemas políticos liberales y democráticos. Basta simplemente y a título de ejemplo destacar, la presencia de importantes masones en la proclamación de la independencia de los Estados Unidos, como George WASHINGTON, Benjamín FRANKLIN, etc., así como en el simbolismo institucional de este país de la imaginaria masónica (Basta citar en el dólar, la imagen del triángulo masónico). En cuanto a Iberoamérica, y en años posteriores a U.S.A, el constitucionalismo gaditano inspirará los procesos de la independencia y de Constituciones similares, siendo algunos de sus líderes más significativos miembros de la masonería “iniciados” en Europa, como Simón BOLIVAR, José MARTÍ y José SANMARTIN<sup>14</sup>

En España la pertenencia de miembros de la masonería no fue sólo en los partidos liberales, y en particular de los afrancesados<sup>15</sup>, sino que también en el siglo XIX los hubo en el socialismo emergente hispano, y en especial en el P.S.O.E. Miembros de este partido y de la masonería tuvieron un papel relevante en la Institución Libre de Enseñanza y en la Comisión de Reformas Sociales con anterioridad, y ya en el siglo XVIII sí hubo una importante presencia de miembros de la masonería en las sociedades científicas y en las sociedades “Económicas de Amigos del País”, ya que en éstas, se debatía y se difundía, los valores y las aportaciones de la Ilustración<sup>16</sup>. A los miembros de estas asociaciones que pretendían ante todo el estudio y el conocimiento racional frente al precedente oscurantismo irracional medieval, precisamente se les denominó “ilustrados”

---

<sup>14</sup> Véase al respecto, entre otros autores: BAHAMONDE, Ángel y CAYUELA, José (1992) *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial; y OCAMPO, Emilio (2010) “La influencia extranjera en la formación de los Estados nacionales en América Latina: el rol de la masonería en el proceso de la independencia” en la revista *España Regional*. Volumen 2, número 7; pp.69 – 85.

<sup>15</sup> Los afrancesados a su vuelta tras la abolición del absolutismo, aportaron la cultura francesa y la Enciclopedia en especial. Además de lo anterior, fueron determinantes en la adopción y copia del modelo administrativo francés en España, siendo el masón Javier DE BURGOS el gran artífice de este hecho.

<sup>16</sup> Las Sociedades Económicas de Amigos del País y los “ilustrados” como Agustín de ARGÜELLES, Gaspar Melchor de JOVELLANOS, Francisco MARTINEZ MARINA, el Conde de Aranda, etc. fueron los teóricos del Despotismo Ilustrado frente al “Antiguo Régimen”

En cuanto al origen social de los miembros de la masonería podría señalarse, que si bien en sus orígenes europeos ésta fue de los albañiles y constructores de templos, posteriormente y en concordancia con la evolución de la estructura social, lo fueron “los ilustrados” procedentes de la aristocracia<sup>17</sup>, del clero y del comercio. Con posterioridad la presencia de miembros de la burguesía fue ampliándose, y después se abrió a las clases trabajadoras; pasando de ser clasista y estamental, a interclasista.

Otro aspecto a considerar dentro del estudio de la masonería moderna y contemporánea, es su clásica posición de enfrentamiento con la Iglesia Católica Romana, pero no así expresamente con otras iglesias cristianas; y hoy día no plenamente desaparecida, en especial en los movimientos neoconservadores católicos.

Es cierto que este hecho antedicho es sin duda fruto histórico de las posiciones antinacionalistas y antiliberales del Papado que condujeron al enfrentamiento y a la excomunión de la masonería, siendo esta posición diferente en cada país, y siendo más virulenta en los países latinos del sur de Europa y en Centroeuropa: No puede olvidarse que además de posiciones ideológicas contrarias mantenidas por ambas instituciones, existían también en especial dos intereses divergentes que provocaron la ruptura y el enfrentamiento: a) El Estado Pontificio y b) El control ideológico de la escuela, y del pensamiento ciudadano por ende.

Además de lo anterior, hay también que significar en esta materia, que existe una notable confusión social entre la visión y la praxis de “Laicidad” con el “Laicismo”, siendo posiciones y visiones diferentes. La masonería centroeuropea y la latina siempre, fueron mayoritariamente anticlericales, no así la anglosajona y la nórdica en Europa.

Por otro lado, además recientemente han aparecido noticias referentes a la pertenencia de la masonería de ciertos miembros de la jerarquía católica<sup>18</sup>, así como posiciones más abiertas de ésta hacia la masonería<sup>19</sup>, que pueden conducir hacia al menos un mutuo respeto, y a un camino de posible y sincero entendimiento y colaboración en el futuro.

---

<sup>17</sup> La masonería se ha ligado mucho históricamente a la realeza y a la aristocracia europea, y este hecho aún pervive plenamente en el Reino Unido y en los países nórdicos. En España también se produjo este fenómeno, y para mayor detalle, entre otros, puede verse: ALVARADO, Javier (2016). *Masones de la nobleza de España. Una hermandad de iluminados*. Madrid: La Esfera de los Libros S.L

<sup>18</sup> Entre una amplia bibliografía al respecto, véase entre otros: MAGALDI, Giola (2017). *Masones muy secretos al descubierto*. Madrid: Kailas Editorial S.L. Este autor, sostiene que el fallecido Papa Juan XXIII, fue miembro de la Masonería e iniciado “Rosacruz”

<sup>19</sup> El actual Pontífice ha denominado a los miembros de la masonería, como “nuestros hermanos”

## **II) ALGUNAS CONSIDERACIONES Y COMENTARIOS BÁSICOS SOBRE LAS CONSTITUCIONES DE ANDERSON.**

Sin perjuicio de las consideraciones hechas en otro apartado de esta publicación, por el erudito en la materia D. Rafael García Meseguer, me gustaría también pronunciarme, si bien sintéticamente, sobre lo para mí más relevante de las mismas.

Del texto denominado “Constituciones de los Francmasones” de 1723, puede destacarse, en mi opinión, lo siguiente:

- a) Se trata de unas “nuevas Constituciones” que recogen textos anteriores diversos, y que los sintetizan y actualizan, incluyendo tradiciones seculares, para la masonería moderna<sup>20</sup>.
- b) Tienen una finalidad de regulación de las logias, dictando las normas de su funcionamiento, así como los deberes de sus miembros, a quienes van dirigidas principalmente. Se establecen tres grados simbólicos, como existían en los templarios.
- c) El primer padre Adán, se señala que “fue creado a imagen a de Dios”, que “es el gran Arquitecto del Universo”. Esta mención inicial, despeja inequívocamente la posible duda acerca del carácter ateo de la masonería. Se cree en un Dios artífice del universo, o lo que es lo mismo, el Dios autor de la creación, o el alfa de la concepción cristiana del mundo, que desarrolló magníficamente Theilard DE CHARDIN.
- d) El “Gran Arquitecto del Universo” o Dios, conoció las que se denominan “Ciencias Liberales” y entre ellas la geometría y la mecánica cuyos conocimientos desde Adán se transmitieron a sus descendientes. Existe pues una consideración desde siempre hacia el valor y el papel de la ciencia, la técnica y del conocimiento, en la construcción sucesiva del mundo, a lo largo de generaciones sucesivas. El saber en la masonería va unido al deseo de progreso humano.
- e) Se consideran masones, y por tanto la masonería existirá desde los comienzos de la humanidad, a todos los descendientes de Adán; afirmándose incluso, que Noé recibió de Dios la orden de construir el Arca de la Alianza, según los principios de la geometría y las reglas de la masonería.

---

<sup>20</sup> Sobre la historia de la masonería, véase entre una amplia bibliografía, la reciente, y entre ella: ARRIETA, Milton (2016) Los masones en el mundo. Geopolítica Masónica. La historia de los hijos de la Luz. Madrid: Editorial Almuzara S.L

- f) Los israelitas al salir de Egipto liberados, fueron un pueblo de masones liderado por Moisés. Hay pues una relación y antecedentes claros del judaísmo en la masonería; y el estudio de la cábala fue una prioridad en la historia de las logias. Por otro lado, la idea de pueblo elegido, de carácter elitista, se otorga también a la masonería, como una institución elitista y representativa en este caso no de Dios, sino de la razón.
- g) Es ensalzado el Templo de Salomón, construido en Jerusalén, y al que se califica como el “Eterno Templo de Dios”; lo cual impulsó la implantación de la masonería en naciones vecinas. Esta nueva mención reafirma el carácter religioso de la masonería, no pudiendo olvidarse que el redactor de estas Constituciones fue un clérigo anglicano.
- h) Se cita y se reconoce el nacimiento del “Mesías de Dios” y “Gran Arquitecto de la Iglesia”, es decir Jesucristo, en el año 4004 del mundo, y durante el reinado de Cesar Augusto, al que se denomina por otro lado “El Gran Maestro de la Logia Roma” El reconocimiento expreso del Mesías es importante para establecer la relación entre masonería y cristianismo. Dentro de éste la figura de San Juan es relevante.
- i) La historia y los reinados europeos durante la Baja y la Alta Edad Media están vinculados e influenciados por los diversos miembros de las logias masónicas, conocedores de distintos saberes y técnicas, y en especial de la arquitectura, los cuales fueron los constructores de espléndidas iglesias y catedrales medievales. Estos a su vez propagaron tales conocimientos y técnicas en las diversas naciones y territorios fuera de Europa en los que los europeos tuvieron relación de carácter militar, cultural o comercial.
- j) Entre las obligaciones de todo masón, reflejadas en la segunda parte del texto comentado, están el respeto y la obediencia a la religión, “la ley moral”, demostrándose expresamente que el masón “jamás será un estúpido ateo ni un libertino irreligioso”, siendo opcional y libre, no obstante, profesar la religión que estimen. Las religiones monoteístas: cristianismo, judaísmo e islamismo sufista, van a ser la práctica mayoritaria de los miembros de la masonería. Es decir las tres religiones monoteístas o del “libro”.
- k) El respeto y la obediencia al poder civil y a sus agentes, es otra de las obligaciones estipuladas para todo masón, o lo que hoy diríamos el respeto al Estado de Derecho.
- l) El texto, contempla y regula también de forma amplia y detallada el funcionamiento de las logias, y el status de los diferentes miembros y cargos dentro de las logias, el “iter” de ascenso entre los diversos grados existentes, las relaciones entre los miembros de las logias así como entre éstos.



- m) Los masones se consideran “una elite” ilustrada, iniciática, sapiencial y esotérica, con una visión y misión de cambiar el mundo.
- n) Por último, el texto se acompaña también de varios himnos sobre la historia de la masonería, que reflejan de forma sintética el espíritu de las Constituciones; y la apuesta por estos principios, hoy derechos humanos, a saber: la fraternidad, la igualdad, la libertad de pensamiento y la justicia social. La Declaración Universal de Derechos Humanos, será obra de inspiración principalmente masónica, y muchos cultivadores y autores de música clásica y barroca serán miembros de la masonería, como MOZART.

### **III) EPÍLOGO**

Como ya he señalado precedentemente, éste texto nos conduce además del conocimiento de un documento histórico esencial en la vida y el desarrollo de la masonería, a unas reflexiones y consideraciones teóricas que estimo son de gran interés; basándose a su vez éste texto, en otros previos documentos muy significativos.

No estamos pues, como he dicho antes, ante un texto sólo de valor histórico sobre una institución, a veces denostada por mal conocida, y con unos miembros reflexivos, y por ende responsables y activos representantes, no sólo de la sociedad civil de una época y en un país dado, y de actores políticos privilegiados en los sistemas políticos de sus países, y que han participado y condicionado su devenir y su historia; sino que también y sobre todo, estamos ante un texto de teoría y filosofía política, cuyo contenido esencial sigue siendo hoy aún válido y de actualidad.

Las Constituciones de Anderson son pues el principal documento original, y actual a la vez, como antes he dicho, de la cosmovisión masónica del mundo, la cual coincide con muchas de las posiciones e ideologías que en la actualidad proclaman y defienden el valor del “espacio público”<sup>21</sup> y de la ética y de la moral pública<sup>22</sup> de carácter y contenido universal, y de la religiosidad libre.

Estimo además, que la cosmovisión masónica en materia política está en contradicción con los populismos actuales de distinto signo, ya que esencialmente es racional, pluralista y democrática; y frente a la globalización ésta no es un obstáculo

---

<sup>21</sup> Véase entre otros: HABERMAS, J (2016). En la espiral de la tecnocracia. Madrid: Editorial Trotta S.A.

<sup>22</sup> Véase entre una amplia bibliografía: KUNG, Hans (1999). Una ética mundial para la economía y la política. Madrid: Editorial Trotta S.A.

desde su universalidad integradora. Si lo plural y lo global hoy son un paradigma, la expresión abierta de la humanidad universal masónica, se plasma a su vez en la integración y solidaridad de cada logia local.

En cuanto a la cosmovisión de la masonería en materia socioeconómica, el capitalismo salvaje y sin rostro humano, no parecen concordar en absoluto. Un capitalismo de rostro humano, justo, y solidario, sería una posición de ésta, demostrada de su cosmovisión. La inclusión, la cohesión, y la movilidad social, serán fenómenos no opuestos. Por otro lado, la apuesta por la reflexión, la deliberación y la educación, el saber en la vieja denominación, es una constante en las logias masónicas. La educación<sup>23</sup>, como es sabido, junto a la innovación y la investigación, son los instrumentos hoy claves para el progreso social.

Del texto histórico, debemos en mi opinión, deducir pues sus aportaciones y reflexiones de gran calado, y por encima del momento histórico. Yo diría que son consideraciones intrínsecas y deducibles del ser humano, y ya constatables entre otros documentos como el famoso texto del código de HAMMURABI.

Para concluir, quisiera destacar que bienvenida sea la cosmovisión, la aportación y la actuación hoy de la masonería, como una institución coadyuvante con otras instituciones, ideologías, asociaciones, ONG`s, iglesias y movimientos sociales, en la lucha común e integrada, en un desarrollo y fortalecimiento de la democracia actual. La verdad, la justicia y la democracia, no son propiedad de nadie, sino de todos, y es un bien común a preservar, fortalecer, ampliar y compartir.

Estimo y espero, además modestamente y con ilusión, que los principios morales y religiosos que inspiran y configuran la masonería y en especial el reconocimiento expreso del Dios del Antiguo Testamento así como del Mesías y de su Iglesia, pueda suponer un punto de encuentro y de colaboración con las utopías, pensamientos e ideologías de inspiración tanto cristiana como simplemente humanista, en el logro de un mundo más justo y solidario.

Quisiera finalizar este breve estudio con algunas reflexiones personales, desde mi modesta convicción, señalando que el mismo se ha hecho desde una posición externa de interés científico en el tema expuesto, y ello además impregnado de un respeto profundo hacia lo que la masonería supone y aporta a la humanidad.

---

<sup>23</sup> Véase para mayor detalle, entre otros, la relevante obra de: STIGLITZ, J. & GREENWALD, B. (2014). La creación de una sociedad del aprendizaje. Barcelona: La Esfera de los Libros S.L